



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Punto de Atención Regional Bucaramanga.

EDICTO PARB N° 0028/2015

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 0187 DEL 30 DE MARZO DE 2015.

HACE SABER

Que en el expediente **N° ICQ-08494**, se ha proferido la **RESOLUCIÓN GSC – ZN N° 0173** del 9 de octubre de 2014, cuyo encabezado y parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…)

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
RESOLUCIÓN NÚMERO GSC-ZN**

“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION GTRB No. 068 DEL 30 DE ABRIL DE 2012, DENTRO DEL EXPEDIENTE No. No. ICQ-08494

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFIRMAR la Resolución GTRB No. 068 del 30 de abril de 2012 en todas sus partes, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución, en forma personal al señor **MANUEL ALEXANDER VESGA BALLESTEROS**, titular del Contrato de Concesión No. ICQ-08494, y de no ser posible hágase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra este pronunciamiento no procede recurso alguno.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO RUIZ CARMONA
Coordinador de Seguimiento y Control Zona Norte

Proyectó: Gala Julia Muñoz Chajín - Abogado
Revisó: Luz Magaly Mendoza Flechas - Abogado
Revisó filtró: Juan Pablo Ladino. (...)”

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término de cinco (05) días hábiles, a partir de hoy **viernes diecisiete (17) de abril de 2015 siendo las 8:00 a.m.**, y se desfija el día **jueves veintitrés (23) de abril de 2015 siendo las 5:00 p.m.**, con la advertencia que contra el presente acto administrativo NO procede recurso de reposición.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Emiro Fidel Barriga Salcedo
Copia: Expediente-Consecutivo



Bucaramanga, Carrera 20 N° 24-71 Barrio Alarcón Teléfono: (7) 6303364
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co